1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

NOMBRE DEL PRODUCTO:	Caja Tisana Kids Gases -ECO- 30g
DENOMINACIÓN LEGAL:	Complemento alimenticio a base de plantas.
CÓDIGO:	CI02KIDSGASES
CÓDIGO EAN:	8428201311022
FORMATO LOTE:	J + 5 dígitos

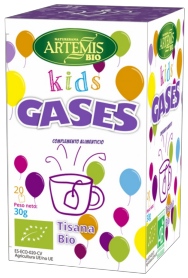

USO ESPERADO Y ALTERNATIVO PREVISTO PARA EL CONSUMIDOR:	Infusión
FORMATO:	Caja de cartón FSC® contenedora de 20 filtros envueltos en film compostable.

INFORMACIÓN ESPECIFICA

AGRICULTURA:	UE/no UE

CERTIFICACIONES

IFS Food - International Featured Standards
Certificado de Producción Ecológica ES-ECO-020-CV, CV0015E
Etiqueta Vegetariana Europea (V-LABEL) ES-P10405
RGSEAA 40.16542/A

2. FABRICA

NOMBRE EMPRESA:	HERBES DEL MOLI
CIF:	B53171724
DIRECCIÓN:	AVDA. CONSTITUCION, 7. 03827 - BENIMARFULL, Alicante (España)

3. PARÁMETROS FÍSICO – QUÍMICOS

PESO NETO:	30 g

CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

Aspecto infusión	Transparente.
Color infusión	Amarillo.
Olor infusión	Característico.
Sabor infusión	Característico.

CARACTERÍSTICAS FÍSICO - QUÍMICAS

Humedad	<15%
Materias extrañas	<8%

4. INGREDIENTES

INGREDIENTE	PORCENTAJE
Manzanilla dulce BIO (Matricaria chamomilla)	20 %
Hinojo BIO (Foeniculum vulgare)	20 %
Anís verde BIO (Pimpinella anisum)	20 %
Regaliz BIO (Glycyrrhiza glabra)	10 %
Melisa BIO (Melissa officinalis)	10 %
Alcaravea BIO (Carum carvi)	10 %
Comino BIO (Cuminum cyminum)	10 %

5. PARÁMETROS CONTAMINANTES

CONTAMINANTE	LIMITE
Sustancias no autorizadas en producción ecológica	

Observaciones:
NO DETECTADO

6. PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

MICROBIOLOGIA	LIMITE
Aerobios mesófilos	$<10^7$ UFC / g
Mohos	$<10^5$ UFC / g
Levaduras	$<10^5$ UFC / g
Escherichia coli	$<10^3$ UFC / g

7. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE

OBSERVACIÓN:	Conservar en un lugar fresco y seco.

8. MODO DE EMPLEO

Deposite una bolsita en una taza, añada agua hirviendo (aprox. 200ml) y deje reposar 5 minutos.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL Y DECLARACIONES

DECLARACIÓN VIDA UTIL:	Tres años a partir de la fecha de envasado.
DECLARACIÓN DE OGMS:	Este producto no contiene OGM's.
DECLARACIÓN IONIZADO:	Producto no ionizado.
OTROS:	Dosis diaria recomendada: una bolsita.

NOTAS / JUSTIFICACIÓN

Los complementos alimenticios no deben utilizarse como sustitutos de una dieta variada y equilibrada ni de un modo de vida sano. No superar la dosis diaria expresamente recomendada. Mantener fuera del alcance de los niños más pequeños. No usar más de 6 semanas consecutivas sin consultar al médico.

10. DECLARACIONES DE ALÉRGENOS

CI	ALÉRGENO CONTENIDO EN EL INGREDIENTE		T	TRAZAS DE ALÉRGENO	
	CEREALES QUE CONTENGAN GLUTEN			CRUSTÁCEOS O PRODUCTOS EN BASE DE CRUSTÁCEOS	
	HUEVOS Y PRODUCTOS EN BASE DE HUEVO			PESCADO Y PRODUCTOS EN BASE DE PESCADO	
	CACAHUETES Y PRODUCTOS EN BASE DE CACAHUETES			SOJA Y PRODUCTOS EN BASE DE SOJA	
	LECHE Y SUS DERIVADOS (INCLUIDA LA LACTOSA)			FRUTOS DE CÁSCARA	
	APIO Y DERIVADOS			MOSTAZA Y SUS DERIVADOS	T
	GRANOS DE SÉSAMO Y PRODUCTOS EN BASE DE GRANOS DE SÉSAMO	T		ANHÍDRIDO SULFUROSO Y SULFITOS EN CONCENTRACIONES DE 10 MG/KG O LITRO EXPRESADO EN SO2	
	ALTRAMUCES Y DERIVADOS			MOLUSCOS	

NOTAS / JUSTIFICACIÓN

La información sobre alérgenos de esta ficha está basada en la información proporcionada por nuestros proveedores.

11. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Este producto cumple con:
Reglamento (CE) Nº 852/2004 del Parlamento Europea y el Consejo, relativo a la higiene de los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europea y el Consejo, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fija procedimientos relativos a la seguridad alimentaria, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (CE) Nº 2073/2005 de la Comisión, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (UE) Nº 2023/915 de la Comisión, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (CE) Nº 396/2005 del Parlamento Europea y el Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 834/2007 del Consejo, y sus posteriores modificaciones.
Real Decreto 1487/2009, de 26 de septiembre, relativo a los Complementos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de junio de 2002, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de complementos alimenticios, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (CE) nº 2023/2006 de la Comisión, de 22 de diciembre de 2006, sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
Reglamento (UE) nº 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos, y sus posteriores modificaciones.
Real Decreto 1801/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.